

¿Navidad en la Agrupación?



Padre e hijo continúan enredados con la Justicia y a punto de pasar la Navidad en la cárcel de la Policía.

El magistrado Otazú los había remitido a la Agrupación Especializada el pasado viernes 15 de noviembre. En su primer intento, el 18 de noviembre, los mismos apelaron esta medida, pero el Tribunal de Apelación lo rechazó.

En el segundo intento, el 21 de noviembre, los abogados Jorge Bogarín, Bettina Legal y Verónica Rotela solicitaron que se extinga una de las causales de la imputación, que es por usura y lavado de dinero, con el argumento de que ya prescribió.

Además, solicitaron el sobreseimiento definitivo, lo

cual, de concretarse, iba a resultar en la libertad de los dos investigados.

Esto también fue negado por el juez Otazú.

Posteriormente, el pasado 10 de diciembre, la defensa de los mismos pidió que la prisión preventiva sea revocada, alegando que no hay

fundamento para el supuesto peligro de fuga, además de señalar que Ramón

González Daher se encuentra con “delicado estado de salud”.

Esta última

solicitud también fue rechazada por el magistrado.



Ramón González Daher movió millones de dólares, según la SET.

La investigación fiscal señala que González Daher declaró a la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) un total de G.

21.793.374.862 en concepto de ingresos; sin embargo, lo que realmente había

percibido llegaría a la sideral suma de G. 205.829.050.000, lo

cual lleva al
Ministerio Público a sospechar que la diferencia de G.
184.035.675.139 no fue
obtenida de manera legal.

Éste gran suma sería resultado del cobro de intereses
los préstamos que realizaba, con un porcentaje superior del
80%, lo cual supera
por más de la mitad el límite establecido por el Banco Central
del Paraguay
(BCP), que se encuentra cerca del 40%.

FUENTE: ABC Color.